



Luis Larraín

DIRECTOR
INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO

Impuestos sobre rentas atribuidas

El Estado nos cobrará impuestos ya no sólo sobre rentas percibidas y devengadas sino sobre otras que se nos atribuyan, aunque nunca las recibamos

■ *"No taxation without representation"*, fue el lema que se levantó, por allá por 1750, entre las 13 colonias británicas en el territorio de lo que luego sería Estados Unidos de América. Fue tal la fuerza moral de ese reclamo que terminó siendo uno de los gérmenes de la Independencia americana. Quienes habitaban y trabajaban esas tierras consideraban, con justicia, que la corona británica no podía cobrarles impuestos sin que hubiese un correlato de representación política de esos hombres y mujeres.

Hoy día en Chile, el gobierno de Michelle Bachelet, en su reforma tributaria, está introduciendo el concepto de renta atribuida. Hay que decir en primer lugar que en este sentido el proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados difiere del programa de gobierno de la Nueva Mayoría.

No compro la teoría de que porque en la campaña presidencial la mandataria Bachelet dijo que iba a subir la tasa de primera categoría a las empresas a 25% y eliminar el FUT, la discusión sobre la reforma ya se hizo y eso sería intransable pues ya se aprobó por una amplia mayoría en la elección presidencial. No estamos en una democracia plebiscitaria, sino que tenemos un Congreso que debe discutir y aprobar las leyes bajo un proceso de tramitación que está reglamentado y que debiera cumplirse a cabalidad, no sólo en lo formal sino también en su espíritu. Si alguien sostiene que el que una reforma se discuta en una campaña valida las leyes sin

necesidad de tramitación, entonces ahorrémonos toda la discusión sobre el cambio al sistema electoral y de pasada todo el gasto en dietas parlamentarias, ya que todo eso sería un gasto superfluo.

Algunos han elevado el programa de gobierno de la Nueva Mayoría a una categoría de texto sagrado. No obstante, la exigencia de fidelidad al texto es asimétrica. Los guardianes de la Inquisición aceptan desviaciones, siempre que las propuestas sean más radicales que el programa. No se aceptan desviaciones, en cambio, cuando éstas son más moderadas que el programa.

Es el caso del tema que nos ocupa, la renta atribuida. Lo que se nos dijo en el programa y en la discusión que efectivamente ocurrió durante la campaña presidencial es que una forma de eliminar el FUT era que las personas pasaran de tributar por sus rentas en base percibida o retirada, a hacerlo sobre una base devengada tal como lo hacen las empresas con la tasa actual de 20%.

Sin embargo, la solución que presenta el proyecto de reforma tributaria es radicalmente distinta en sus alcances y concepto.

La renta atribuida no es lo mismo

que la renta devengada. Según lo dispone el proyecto de ley, cada empresa deberá atribuir a sus dueños, socios o accionistas la totalidad de las rentas de la empresa, independiente del hecho que dichas personas naturales puedan no tener derecho alguno sobre tales rentas. En el caso de la renta devengada (que es el que se aplica a las empresas) no es necesario que la renta haya sido percibida, pero sí se requiere que exista un derecho del accionista o socio a retirar en el futuro esa renta.

En la renta atribuida el socio va a tener que pagar de todas formas impuestos por dichas rentas, las retire o no, y sobre las que en principio no tiene ningún derecho mientras no se declare ni pague un dividendo o retiro.

Este es un atentado al derecho de propiedad, pues al "atribuirse" ciertas utilidades de la empresa a los socios o accionistas por el legislador, aunque dicha renta no haya sido percibida ni devengada, se está limitando el dominio (atributo esencial del derecho de propiedad) y además se está realizando una expropiación regulatoria.

Vale decir, el Estado nos cobrará impuestos ya no sólo sobre las rentas percibidas y las devengadas sino sobre otras, que la legislación y el Servicio de Impuestos Internos nos atribuyan, aunque nunca en definitiva las recibamos. Esto es completamente injusto. Así como un día en Boston se oyó el grito de *"no taxation without representation"*, hoy debemos alzar la voz para exigir *"no taxation without perception"*.